

PISCINA

Por la presente deseamos recordar con referencia a la piscina y su entorno lo siguiente:

La actividad de piscina está expresamente regulada por la Ordenanza Reguladora de las Condiciones Higiénico-Sanitarias Técnicas y de Seguridad de las piscinas, aprobadas por el Ayuntamiento de Madrid, por lo que los preceptos contenidos en dicha norma son de OBLIGADA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO por parte de los usuarios.

Además de lo anterior y de las normas generales debe observarse:

- Al concluir cada jornada de piscina, deben dejar limpia y expedita la zona del recinto que hayan utilizado, retirando sus pertenencias personales y retornando a sus lugares de origen y almacenamiento las sillas, tumbonas, etc. Estas deben depositarse exclusivamente en los estantes hamaqueros, no estando permitido dejarlos en otro lugar.
- No está permitido amarrar de cualquier forma los útiles antes citados a cualquier elemento de la instalación (postes de sombrillas, verjas, hamaqueros, etc.). El incumplimiento de esta norma supone la inmediata apertura, por el personal del Club, del amarre.
- Fuera del recinto y terraza de piscina no está permitida la estancia en traje de baño.

Concluida la temporada de piscina deben retirarse las hamacas del recinto. Las hamacas que permanezcan un mes después de cerrada la instalación serán retiradas al contenedor.

No está permitido:

- Acceder al recinto de piscina con ropa de calle o no adecuada para el baño, así como utilizar calzado no apropiado y que pueda dañar el césped.
- La reserva de espacios en el recinto de piscina.
- El uso de sombrillas u otros utensilios que vayan clavados en el césped.
- Introducir objetos, recipientes o cualquier tipo de cosas que puedan ser, por si o por su deterioro peligroso para los usuarios, (botellas, latas, cuchillas etc.).
- Introducir mobiliario de la terraza del bar, como sillas, mesas etc.
- Jugar o permanecer en las escaleras de acceso a la piscina.
- Las actitudes que degraden o deterioren el recinto, tales como comer, arrojar cosas.
- Dejar restos o residuos abandonados.

Se recomienda:

- Ducharse antes de introducirse en la piscina.
- Las **TAQUILLAS** de reserva de los vestuarios son por años naturales. Las taquillas de uso diario deben quedar vacías y abiertas al final de cada día. Los usuarios que incumplan las normas de funcionamiento asumirán el coste de las operaciones necesarias, incluidas las de apertura, para la puesta en servicio de las taquillas incorrectamente utilizadas.
- El uso de las taquillas, tanto de la reserva anual como diaria, no constituye ningún contrato o compromiso de custodia o de depósito por lo que no se responde de los objetos depositados en su interior.

LOS SOCORRISTAS SON LOS ENCARGADOS DE LA VIGILANCIA DE LA PISCINA, CUIDAR DE LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LA MISMA Y DEL RECINTO, HACIENDO CUMPLIR LAS NORMAS DESCRITAS.

RECORDAMOS LA IMPORTANCIA DE RETIRAR EL CARNET DE SOCIO DE LAS TAQUILLAS DE USO DIARIO UNA VEZ FINALIZADA SU UTILIZACIÓN, ASÍ EVITAREMOS EL USO FRAUDULENTO DEL CARNET POR PERSONAS AJENAS, RECOMENDAMOS QUE PROCEDAN A SU RETIRADA, PARA EVITAR OLVIDOS, EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA MISMA ANTES DEL CAMBIO DE VESTIMENTA.

Como siempre ante cualquier duda o sugerencia les rogamos que se pongan en contacto con la administración del Club, donde muy gustosamente serán atendidos.

Atentamente,